

Expediente: **906/24**

Carátula: **MANNA CYNTHIA ROMINA C/ JIMENEZ IGUACEL RAUL ARTURO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27252553237 - MANNA, CYNTHIA ROMINA-ACTOR

90000000000 - JIMENEZ IGUACEL, RAUL ARTURO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 906/24



H105036003321

JUICIO: MANNA CYNTHIA ROMINA c/ JIMENEZ IGUACEL RAUL ARTURO s/ COBRO DE PESOS.-EXPTE. N°906/24. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

A la presentación del letrado ALE TESEIRA, CAROLINA, por la parte actora:

1) Se tiene por acompañadas las copias digitalizadas de la primera y última publicación de edictos. En atención a lo solicitado y a las constancias del presente expediente **SE ABRE LA CAUSA A PRUEBAS**. Ofrezcan las partes las que tuvieran dentro del quinto día de notificadas, arts.15 y 68 CPL. **NOTIFICAR** la presente en la casilla digital de las partes, arts. 197 y 199 del CPCC.

Se hace saber a las partes que cada prueba deberá ser ofrecida en archivos extensión PDF separados. (últ. párrafo Art. 68 CPL) Asimismo, en el caso de ofrecer una prueba Confesional, deberán acompañar dentro del plazo a tal efecto, el pliego correspondiente en soporte digital y por separado conforme art. 87 del CPL.

De igual modo, se hace saber a las partes que el ofrecimiento y producción de los medios de prueba se registrá por el CPL, con las modificaciones introducidas por la Ley 9.683, aplicándose en lo que resulte pertinente y compatible el CPCC, Ley 9.531.

2) En virtud de las constancias del presente proceso, corresponde **NOTIFICAR** el presente proveído al accionado RAUL ARTURO JIMENEZ IGUALCEL DNI 10011828 - CUIT 23-10011828-9, mediante publicación de edictos en la página web del Poder Judicial, por cinco días. 906/24. GDVC . Juzgado del Trabajo IX nom

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.